Yo Eduardo Martínez Sánchez, bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que el desarrollo del Prototipo Proyecto UNIÓN se considera como una obra realizada por encargo del Gobierno Federal, a través de el Solicitante en términos del artículo 83 y 83 bis de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente; así como transmitir la totalidad de los derechos de propiedad industrial que se llegaren a generar, en términos del artículo 62 la Ley de Propiedad Industrial vigente.

Eduardo Martínez Sánchez